

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

28006 ORDEN de 23 de octubre de 1978 por la que se prorroga el nombramiento de los Vocales representantes de usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

Ilmo. Sr.: En uso de la facultad de prórroga que establece la Orden de 21 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y a propuesta de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Norte de España,

Este Ministerio ha tenido a bien prorrogar por otro año, que vencerá el día 1 de septiembre de 1979, el nombramiento de los Vocales representantes, en la Junta de Gobierno de la citada Confederación, de los usuarios de aguas para aprovechamientos hidroeléctricos, don Agustín Presmanes de la Vega-Hazas; para abastecimiento de poblaciones, don Vicente Varrillas Pérez, y para riegos, don Lorenzo García Rodríguez y don Francisco Díaz Fojaco; designados, el primero, por Orden de 20 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1972); el segundo, por la de 1 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 23); el tercero, por la de 20 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1972), y el cuarto, por la de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), ratificadas por sucesivas prórrogas.

Si alguno de los nombrados cesara en el cargo que motivó la propuesta de designación, automáticamente quedará extinguido su mandato como Vocal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de octubre de 1978 —P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Pedro José López Jiménez.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

MINISTERIO DE ECONOMIA

28007 ORDEN de 30 de octubre de 1978 por la que se resuelve concurso de traslados entre Corredores colegiados de Comercio, convocado por Orden de 31 de mayo de 1978.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 31 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 149, de 23 de junio) se anunció concurso de traslado entre Corredores colegiados de Comercio. Presentadas diversas solicitudes en tiempo y forma, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden de convocatoria y en concordancia con lo prevenido en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, por resolución de la Dirección General de Política Financiera de 30 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 224, de 19 de septiembre) se hizo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose al propio tiempo un plazo de quince días hábiles para que, en su caso, fueran formuladas las reclamaciones que pudieran estimarse procedentes contra la aludida lista provisional, y no habiéndose presentado ninguna,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto, dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se aprueba como lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos la publicada como provisional en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de 19 de septiembre de 1978, con la modificación de admitir con carácter definitivo al aspirante don José Antonio Bernal González por haber subsanado en tiempo hábil el defecto de que adolecía su instancia.

2.º De conformidad con las normas que sobre el particular contiene el vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, se nombran Corredores para las plazas mercantiles que se indican a continuación a los siguientes colegiados:

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Nombre de los Corredores
Badajoz	Badajoz	D. José Manuel Cartagena y Fernández.
Cádiz	Cádiz	D. Juan Miguel Motas Guirao.
La Coruña	La Coruña	D. Rafael Souto Otero.
Gerona	Gerona	D. José Vicente Alberola Vázquez.
Berga	Gerona	D. José Bautista Fabregó Canal.
Loja	Granada	D. Manuel Rojas García-Creus.
Huelva	Huelva	D. Tomás Vidella Velázquez.
Jaén	Jaén	D. Antonio Andrés Salgueiro Armada.
Alcalá la Real	Jaén	D. Jerónimo Parra Arcas.
Andújar	Jaén	D. José Ruiz Granados.
León	León	D. José Luis Prieto Fenech.
Lérida	Lérida	D. Joaquín Lamora Peix.
Antequera	Málaga	D. Miguel Zúñiga López.
Caravaca de la Cruz	Murcia	D. José Vicente Chornet Chalver.
Cieza	Murcia	D. Rafael Vázquez Picó.
Ibiza	Palma de Mallorca	D. Julio Trujillo Zaforteza.
Ibiza	Palma de Mallorca	D. Leopoldo Ocaña Cabrera.
Las Palmas	Las Palmas	D. Rafael Zaragoza Tafalla.
Santander	Santander	D. Manuel Calvo Rojas.
Sevilla	Sevilla	D. Francisco Pérez Alvarez-Ossorio.
Sabadell	Tarragona	D. Guillermo Trias de Bes Recolóns.
Talavera de la Reina	Toledo	D. José María Linde Paniagua.
Gandía	Valencia	D. Antonio López Sellés.
Onteniente	Valencia	D. Luis Calomarde Gómez.
Palencia	Valladolid	D. José Luis Zaragoza Tafalla.
Calatayud	Zaragoza	D. Luis Manuel González Martínez.
Teruel	Zaragoza	D. Ramón Bernabé y Panós.
Valdepeñas	Toledo	D.ª Julia Sanz López.
Caravaca de la Cruz	Murcia	D. Emilio López de Paz.
Puente Genil	Córdoba	D. Juan Pérez de la Blanca Fernández.
Linares	Jaén	D. Luis Jorquera García.
Santa Cruz de la Palma	Santa Cruz de Tenerife	D. José Félix Steegmann López-Dóriga.
Tortosa	Tarragona	D. Juan Antonio Clavería Manso.
Ceuta	Cádiz	D. Gonzalo Divar Loyola.
Tortosa	Zaragoza	D. José Manuel Valiente Fábrega.

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Nombre de los Corredores
Cabra	Córdoba	D. Adolfo Pries Picardo.
Pueblonuevo del Terrible	Córdoba	D. Jesús Ibáñez Calomarde.
Melilla	Málaga	D. Antonio Doral Alvarez.
La Prima del Condado	Huelva	D. ^a Maria de la Paz Zúñica Ramajo.
Aracena	Huelva	D. Agustín Tena Capdevila.
Ayamonte	Huelva	D. José Luis Herrero Ortega.
Eibar	San Sebastián	D. Eloy Cuesta Pracias.

3.º Provistas por el orden reglamentario establecido todas las vacantes anunciadas, quedan pendientes de destino definitivo treinta y cuatro Corredores de nuevo ingreso, nombrados por Orden de 7 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 27), a los que se destina provisionalmente hasta que se resuelva el próximo concurso, a las plazas que a continuación se indican:

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Nombre de los Corredores
Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	D. Miguel Vila Castellar.
Ronda	Málaga	D. Miguel Prieto Fenech.
Játiva	Valencia	D. José Ramón Cano Rico.
Játiva	Valencia	D. Gerardo Torrecilla Casitas.
Tarazona	Zaragoza	D. Jesús María Montañés Gutiérrez.
Ecija	Sevilla	D. Juan Bernal Espinosa.
Orense	Vigo	D. Angel Luis de Doneste y Garra.
Alcira	Valencia	D. Ignacio Maldonado Chiarri.
Toledo	Toledo	D. Miguel Angel Rodríguez García.
Don Benito	Badajoz	D. ^a María José Perales Piqueres.
Sevilla	Sevilla	D. Rafael Requena Cabo.
Las Palmas	Las Palmas	D. Juan Carlos García Bertrán.
La Orotava	Santa Cruz de Tenerife	D. Alberto García-Valdecasas Fernández.
Arrecife de Lanzarote	Las Palmas	D. Marcos Guimerá Ravina.
Sabadell	Tarragona	D. Andrés de la Fuente O'Connor.
Manzanares	Toledo	D. Jaime Bercovitz Rodríguez-Cano.
La Línea de la Concepción	Cádiz	D. Carlos Bianchi Ruiz del Portal.
Utrera	Sevilla	D. Daniel Jesús Fernández Quirós.
Manresa	Tarragona	D. Fernando de Salas Moreno.
Pamplona	Pamplona	D. José María Soldevila Trias de Bes.
Bejar	Salamanca	D. Julián José Blanco Pollo.
Gijón	Gijón	D. ^a María Bescós Badia.
Oviedo	Oviedo	D. Francisco Comellas Martínez.
Alcázar de San Juan	Toledo	D. Agustín de Diego Isasa.
Valdepeñas	Toledo	D. Ramón Casillas Arnela.
Vitoria	Vitoria	D. Eduardo Clausen Zubiria.
Lérida	Lérida	D. ^a María del Pilar Torres Serrano.
Pamplona	Pamplona	D. Agustín Viana Ocón.
Puigcerdá	Gerona	D. César Vadillo Fernández.
Hellín	Valencia	D. Juan Zapata Perez.
San Sebastián	San Sebastián	D. Miguel Angel Krauel Alonso.
Tarragona	Tarragona	D. Angel Aguilar Navarro-Reverter.
Zaragoza	Zaragoza	D. Pantaleón Aranda García del Castillo.
Cartagena	Murcia	D. Rafael María Ortiz Montero.

Estos treinta y cuatro Corredores quedan obligados a solicitar todas las plazas incluidas en el primer concurso de traslado que se anuncie en el «Boletín Oficial del Estado» y serán destinados a la que reglamentariamente les corresponda.

4.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del vigente Reglamento antes citado, los Corredores designados para las plazas que se indican en los números segundo y tercero deberán cumplir, dentro del término de treinta días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los requisitos que preceptúa el aludido artículo sexto, y si no los cumplieran dentro del plazo señalado, o en el de prórroga, en su caso, pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria si a ello tuvieran

derecho, o de lo contrario serán separados definitivamente del servicio con pérdida de todos los derechos.

5.º Cumplidos todos los trámites legales, y dentro del plazo señalado en el artículo 18 del repetido Reglamento, los Corredores designados en esta Orden deberán tomar posesión de sus destinos y los Síndicos de los Colegios respectivos extender en cada título la correspondiente diligencia de cese o de toma de posesión, según proceda en cada caso.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario de Economía, Francisco Javier Moral Medina.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

28008 RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad y Mercantiles para su provisión en concurso ordinario.

Vacantes los Registros de la Propiedad y Mercantiles que al final se relacionan, se anuncian para su provisión por concurso entre Registradores, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria y artículos 405 y 503 de su Reglamento.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Regla-

mento Hipotecario, en las que será reseñado el número y fecha del documento nacional de identidad.

Las vacantes anunciadas que no hayan sido provistas por Registradores efectivos deberán ser solicitadas por aquellos aspirantes al Cuerpo —constituido por Orden de 22 de septiembre de 1976— a quienes corresponda, a cuyo efecto serán anunciadas por plazo de diez días en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de que los expresados aspirantes manifiesten su preferencia respecto de las mismas, y si no lo hicieren en el plazo marcado o no les correspondieren las solicitadas, este Centro directivo hará libremente los nombramientos, conforme a lo dispuesto en el artículo 503 del Reglamento Hipotecario.

Madrid, 31 de octubre de 1978.—El Director general, José Luis Martínez Gil.